



UNIVERSIDAD BÍBLICA
LATINOAMERICANA
PENSAR • CREAR • ACTUAR

BACHILLERATO EN CIENCIAS TEOLÓGICAS
BACHILLERATO EN CIENCIAS BÍBLICAS

LECTURA SESIÓN 8

CTX 121 EDUCACIÓN CRISTIANA

Mujica Johnson, Felipe Nicolás. "Educación ética-moral basada en el amor". En *Educación ética basada en el amor: El valor moral de las emociones*, 27-56. Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2020.

Reproducido con fines educativos únicamente, según el Decreto 37417-JP del 2008 con fecha del 1 de noviembre del 2012 y publicado en La Gaceta el 4 de febrero del 2013, en el que se agrega el Art 35-Bis a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683.

5. EDUCACIÓN ÉTICA-MORAL BASADA EN EL AMOR

La bondad — la acción amorosa, la *agapé*, la búsqueda de la justicia— es la manifestación y realización de la divinidad.

(Marina, 2005, p. 151).

Como se viene señalando en los apartados anteriores, se adhiere en términos generales a la concepción scheleriana del amor, de modo que, a su vez, a la de varios otros filósofos que lo antecedieron y sucedieron. Desde esta perspectiva, el amor es un sentimiento espiritual que funda el sentir emocional y la conciencia moral del ser humano. A pesar de que anteriormente hemos descrito con mayor detalle dicha concepción del amor, agregaremos otras buenas explicaciones que han aportado personas especializadas en la materia. Sobre todo, porque hacer la transferencia del saber filosófico a la actividad pedagógica es una labor bastante compleja y se debe ser cuidadoso en los términos utilizados. Recordando la primacía del amor sobre nuestra vida ética (Román, 2012) nos aporta la siguiente explicación:

El amor es el soporte o depositario fundamental del bien moral dado en los actos de querer como valor moralmente bueno. Cuando el amor se dirige a un objeto concreto, en virtud de su propia esencia, logra manifestar no sólo los valores del mismo sino, en rigor, el ser-más-alto del valor. Porque el amor no es sólo el soporte del bien moral -en sentido scheleriano, como valor moralmente bueno-, sino que constituye además la fuente de la percepción afectiva-cognoscitiva de los valores (p. 81).

Para que el amor asuma un carácter moral, ha de dirigirse a una persona (Román, 2012; Scheler, 2005), de modo que la educación de este apartado tendrá como base el amor interpersonal. En concreto, el amor haría visible el valor más alto de las personas.

En el marco de la actividad pedagógica, distinguimos dos grandes campos de acción educativa. El primero de ellos, sería en torno a la vía primaria que nos permite aprehender el amor y los valores morales-espirituales. Es decir, la vía emocional. El segundo campo de acción sería el camino posterior a la intuición emocional, es decir, la vía del conocimiento moral, la cual nos permite percibir el orden del amor. Por ende, nos permite tomar conciencia de la ética objetiva y universal que le da un correcto sentido al mundo y a toda actividad humana.

Como se ha visto en el apartado anterior, para promover los valores morales positivos en las personas y, por consiguiente, descubrirlos a la intuición emocional, es fundamental que la sociedad encarne el amor. Es decir, que las personas en sus diferentes espacios sociales vivan en función del amor al prójimo. Amor que, por cierto, ha de ser incondicional (Mujica y Orellana, 2019). En otras palabras, el amor no puede ser un mandato social

o un acto interesado (Sánchez-Migallón, 2007; Scheler, 2005). Es ahora donde cobra sentido la importancia de los buenos modelos morales (Scheler, 2001). Estos planteamientos explican, de alguna forma, lo lento que ha sido el progreso moral de la humanidad, ya que no es algo que está al servicio de nuestra voluntad o nuestro intelecto. Es algo que está al servicio de la reforma espiritual y, por ende, emocional del ser humano. Si tuviese que decir algunas máximas a partir de esta sabiduría, diría lo siguiente: *dentro del amor, hay buenas emociones*.

Hemos dicho que el amor es un acto intencional que acepta y le otorga un alto valor incondicional a las otras personas, de modo que es un acto que promueve y crea buenas condiciones para el prójimo. Por el contrario, el odio sería su opuesto, un sentimiento que rechaza y desprecia a las otras personas, por lo que es un acto intencional que destruye y crea malas condiciones, si es que no las elimina, para el prójimo. Aquí corresponde señalar la otra máxima puesta a la anterior: *dentro del odio, hay malas emociones*.

Con respecto a la primera vía educativa de la moral y la ética humana, o sea, la de los modelos para la apertura a buenos sentires, se establecen las siguientes ideas:

1. La mejor educación ética es la que se siente no la que se piensa.
2. La educación formal debe revalorizar las asignaturas educativas que educan, principalmente, por medio de la experiencia. Entre ellas, se destacan las siguientes tres: Educación Física, Educación Musical y Educación Artística.

3. Las asignaturas que educan, principalmente, por medio de la vía intelectual, deben abrir significativos espacios prácticos para garantizar una educación integral en sus materias. Como alternativa, los sistemas educativos pueden hacer una fusión de las materias educativas, como se hacía en la educación ateniense de la Antigua Grecia¹².
4. Las familias deben saber que su modelamiento social será fundamental en la configuración subjetiva de los educandos.
5. Los centros de educación formal deben intentar garantizar la formación ética-moral continua de las familias.
6. Los centros universitarios que forman docentes deben superar los enfoques *hiper-intelectualistas*.
7. La ciudadanía, en general, ha de ser responsable con los modelos morales que reproduce en la sociedad y ha de esforzarse por configurar cada vez una cultura más amorosa.

En cuanto a la segunda vía educativa, la de la buena conciencia moral, debemos recordar que no prescinde de la vía emocional. Es decir, esta vía también se encuentra impulsada por el amor. Por ello, es preciso agregar otra máxima: *fuera de los sentimientos, no existe contenido ético*.

Como bien explica Sánchez-Migallón (2007), sería un error creer que desde la concepción scheleriana de la ética y, por ende, de la educación ética, la toma de conciencia no tiene nada que aportar. Por el contrario, debido a que la intuición emocional

¹² En los gimnasios atenienses se hacían actividades atléticas, musicales y filosóficas al mismo tiempo.

permite desarrollar un saber en torno a la vida ética del ser humano, es fundamental que ese saber se transforme en buenas decisiones sociales. Como bien señala Ortega y Gasset (2018), a pesar de que nuestros actos más primarios sean sentimentales, tenemos razón y actos volitivos. Entonces, idealmente, dichos ámbitos humanos debemos ponerlos al servicio de nuestras intuiciones emocionales, es decir, de la configuración de una cultura amorosa que promueve el aprehendizaje de valores morales. Decir lo contrario, es como señalar que el conocimiento científico y filosófico no sirve de nada, lo cual es algo absurdo. No obstante, nuestra sociedad puede tener grandes problemas si dicho conocimiento es aplicado en proyectos carentes de una buena ética. O sea, que no son movidos por el amor. Al respecto, la siguiente cita es muy ilustrativa de dicho problema: “fueron médicos muy bien preparados, ingenieros muy bien formados y enfermeras muy capacitadas en su oficio los profesionales que diseñaron las cámaras de gas en la Segunda Guerra mundial” (Santos Guerra, 2004, p. 47).

Cabe agregar que la relación del conocimiento con la ética es un problema más complejo de que podría padecer. En concreto, porque no todas las personas pueden lograr comprender los mismos conocimientos, ya que se encuentra mediado por el aprehendizaje moral y sus intuiciones. Es decir, hay personas que pueden percibir ciertos saberes y otras que son ciegas frente a ellos. Para comprender esta idea, es bueno considerar algunas metáforas populares. Por ejemplo, la de Jesús, cuando señaló, *tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen*. Entonces, como bien explica Sánchez-Migallón (2007), cada persona tiene su propio

microcosmos, o sea, sus propias limitaciones para acceder al conocimiento moral. En suma, mientras más amorosa sea una persona, más posibilidades tiene para captar la sabiduría moral. No obstante, como bien hizo nuestro modelo espiritual hace dos mil años, aproximadamente, es útil ilustrar a las personas que no captan esos conocimientos, aunque, evidentemente, si es muy orgullosa evitará participar de dichos aprendizajes. Por cierto, en el marco de su libre albedrío, aquellas personas ciegas para un elevado conocimiento moral, pueden desarrollar teorías contrarias a la mencionada y aferrarse a ellas. Pero como hemos afirmado, este problema no se soluciona por la vía racional, sino que por la vía intuitiva. En otras palabras, la vida siempre nos someterá a experiencias que nos pueden dejar grandes lecciones espirituales, incluyendo a los más ciegos y orgullosos. En este sentido, el mayor problema en un proceso de educación moral no es ser ciego para el conocimiento moral, sino que carecer de la humildad suficiente para escuchar e intentar entender los postulados ontológicos que explicarían el orden del corazón o el *ordo amoris* (Scheler, 2008).

En resumen, diremos que los ejercicios orientados a los razonamientos morales pueden ser bastante provechosos para la configuración de una sociedad ética. Por ello, en función de mis propias intuiciones espirituales, junto a la sabiduría transmitida por diferentes autores, he desarrollado diferentes reflexiones de problemáticas contemporáneas que serán expuestas en los siguientes apartados.

5.1. LOS DERECHOS HUMANOS

La declaración de los derechos humanos representa un importante progreso moral de la humanidad. Pero, cabe señalar, que la falta del reconocimiento, y respeto, antes y después de aquella declaración, representan una dificultad que en diferentes épocas históricas se ha tenido para encarnar el amor. Precisamente, siguiendo la lógica de que son las experiencias las que nos hacen intuir los valores morales, podemos señalar que las negativas experiencias suscitadas por las guerras mundiales fueron fundamentales para dicho avance social.

Dicha declaración, en parte, es ambigua, de modo que, en su relativamente corta vida, han suscitado muchos problemas para ser interpretados y aplicados. Del mismo modo, siguiendo nuevamente la idea de las diferencias en las intuiciones morales, existen muchas personas ciegas a su sabiduría y, por ende, se han resistido a su desarrollo. En los siguientes apartados abordaremos algunos problemas.

5.1.1. La violencia

La violencia es uno de los actos que más representan la transgresión de los, idealistas, derechos humanos. Por cierto, la violencia tiene múltiples formas, ya sea física, psicológica o estructural. Algunos ejemplos: a) violencia de los agentes del estado ante las manifestaciones sociales o de los protestantes contra los agentes del estado; b) violencia de género; c) asesinatos; d) pena de muerte; e) violencia sexual; f) acoso escolar; y g) muchas otras violencia presentes en la sociedad.

Por violencia podemos entender la intención de hacer daño y, en el caso moral, el daño a otra persona. De acuerdo con Ortega y Gasset (2018), la violencia se asocia a la baja jerarquía moral, ya que “cuanto más violento sea un acto psíquico, más bajo está en la jerarquía del alma” (Ortega y Gasset, 2018, p. 126). A pesar de las graves manifestaciones de violencia que hay en nuestra sociedad, hemos destacado que junto al progreso moral colectivo se han ido superando varias otras violencias. Por ejemplo, el *apartheid* y la esclavitud. Todavía quedan muchas otras, por ejemplo, la discriminación a las personas homosexuales o transexuales, aunque cada vez existe más conciencia de los absurdos que ellas significan. Entendemos que los procesos de evolución en el plano ético son lentos y seguirán sucediéndose. En este sentido, Europa, a pesar de que tiene algunas problemáticas no resueltas, ha sido un buen modelo moral en algunas materias, sobre todo en el tema del género y la diversidad sexual.

Un aspecto que es preciso destacar, es que mientras existan actos de violencia, esta misma seguirá reproduciéndose. Por ello, cobra sentido la mirada de Savater (1997), que, en parte, es preciso contextualizar el fenómeno de la violencia. Es decir, que no se debe renegar de los avances sociales que han permitido los actos violentos. Por ejemplo, cuando la violencia ha sido una forma legítima para superar o reprimir otro tipo de violencias, lo cual es parte del derecho humano a la vida, en otras palabras, para defender la vida humana. Otro ejemplo, a nivel macro-social, si una nación decide emprender un proyecto fascista o comunista a nivel internacional, las naciones liberales tendrán que defenderse. A nivel micro-social, si alguien intenta injustificadamente hacerle daño a nuestros seres amados, será un imperativo

moral defenderlos, siempre que sea posible. Justamente, por amor al prójimo. Lo anterior, idealmente, no movidos por el odio, el resentimiento y la venganza.

5.1.2 Libertad de conciencia

La libertad de conciencia es uno de los grandes anhelos sociales (Nussbaum, 2010) que, desde mi mirada, representan el movimiento del amor al prójimo. No obstante, evidentemente, en el marco de un contexto ético que rechace las libertades negativas, o sea, aquellas deliberaciones inspiradas en valores morales negativos y, por ende, en actos de odio. Una mirada socio-liberal sobre el tema señala lo siguiente:

La prioridad de la libertad significa que siempre que se puedan establecer efectivamente las libertades básicas, no se podrá cambiar una libertad menor o desigual por una mejora en el bienestar económico. Solamente cuando las circunstancias sociales no permitan el establecimiento efectivo de esos derechos básicos, puede concederse su limitación, pero incluso entonces tales restricciones pueden justificarse sólo en la medida en que sean necesarias para allanar el camino hacia unas condiciones en que ya no puedan justificarse (Rawls, 2006, p. 149).

En los siguientes apartados se exponen breves ensayos en torno a las limitaciones que tendría a nivel estructural, y cultural, la libertad de conciencia.

5.1.2.1 EL NECESARIO ADOCTRINAMIENTO ÉTICO-MORAL¹³

La moral hace referencia a una posición, decisión o acción que, con o sin conciencia, una persona asume sobre lo bueno o malo de algún aspecto teórico o práctico. Así, se entiende que “la moral es la regla de la acción humana, y la moral iniciada por Sócrates, es el cuerpo de doctrina que fundamenta, establece, explicita, describe y aplica esa *regula morum*” (Quintana, 1995, p. 19). Por tanto, evidentemente, en las diferentes épocas históricas han existido múltiples doctrinas o ideologías morales que han pretendido orientar al ser humano. Con respecto a nuestra era contemporánea, se ha señalado que la doctrina o repertorio moral más importante a nivel global es la declaración de los derechos humanos (DD.HH) universales (Montero, 2016). Dicho planteamiento es coherente con las consecuencias institucionales que han tenido dichos postulados a nivel internacional, convirtiéndose en un discurso hegemónico en materia del bien y mal quehacer humano. No obstante, es cierto que es un repertorio que, por su falta de precisión, por las consecuencias de su aplicación, por sus ambiciosos ideales y por su complejo contenido, ha suscitado muchas críticas en su contra (Gómez-Esteban, 2009). Sin embargo, a pesar de dichos cuestionamientos, reciben un amplio apoyo de la comunidad internacional, sobre todo, porque florecieron para evitar aberraciones humanas como los tantos genocidios que nuestra memoria histórica recuerda.

En función de la transversalidad que ha tenido la moral en la historia de, por lo menos, los dos últimos milenios, es posible afirmar que, en los tiempos actuales es casi imposible mantener

¹³ Este artículo fue publicado originalmente en la revista cultural crítica.cl

una total neutralidad moral sobre los múltiples asuntos de la vida en sociedad. Principalmente, porque todos los estados, democráticos y totalitarios, presentan diversos posicionamientos morales. Y, por supuesto, en la actualidad pueden ser valorados en función de su relación con los DD.HH. Asimismo, ha sido común apreciar estados que declaran estar a favor de respetarlos y, en la práctica, los transgreden. Igualmente, amparados en otros principios morales, algunos estados se posicionan a favor de algunos derechos, y en contra de otros, lo cual también responde a la diversidad intuitiva, e ideológica, que existiría en sus territorios. Y, dada la falta de consenso en torno a las delimitaciones de algunos DD.HH, a nivel político las naciones se toman el derecho de aplicarlos en función de su propia interpretación. De este modo, los estados que se adhieren al respeto de dicha doctrina, asumen una postura que, sin duda, rompe la inercia moral.

Con base en lo mencionado anteriormente, es posible destacar el ámbito de la educación entre uno de los principales procesos de transmisión de las convicciones en materia de DD.HH. En este sentido, la educación no formal y formal, debe enmarcarse en los aspectos legales que cada nación ha establecido y, por lo mismo, respetar los postulados morales que implican deberes y derechos para las personas. Por ello, es preciso comprender que todos los fines pedagógicos tienen implícito un carácter moral (Dewey, 2004). Algunos breves ejemplos sobre los postulados morales que, en muchas naciones, se asumen en las instituciones educativas, sería la prohibición de la violencia, de la pena de muerte, de los actos terroristas, del consumo y venta de algunas drogas, etc. O sea, cada nación en su legislación encuentra una

serie de leyes que constituyen, en parte, su doctrina moral y política. Cabe destacar que la palabra doctrina representa un conjunto de ideas (Real Academia Española, 2019a) y, consecuentemente, el término adoctrinar alude a inculcar un conjunto de ideas (Real Academia Española, 2019b). Entonces, evidentemente, la doctrina moral de una nación se transmite por diferentes medios gubernamentales y, por cierto, al ser encarnada por la ciudadanía se inculcaría, también, por la sociedad civil. Y, precisamente, uno de los entornos privilegiados es la familia. Esto demuestra la complejidad de los temas valóricos que enfrenta a la ciudadanía, ya sea por temas religiosos, filosóficos o políticos. Y, en particular, la dificultad que enfrentan los estados cuando se materializan cambios en las legislaciones, ya que se modifican las ideas, en cuanto a lo que se permite y prohíbe, de modo que la doctrina moral se suele actualizar regularmente.

Sin duda que, en líneas generales, el término adoctrinar, o adoctrinamiento, suele ser valorado negativamente en términos sociales y, erradamente, como algo que es contrario a la educación. En efecto, dicha terminología se suele asociar a los procesos más indeseables de la historia humana, como, por ejemplo, la inquisición en la época medieval o las dictaduras de la época moderna. Sin embargo, lo que se suele rechazar no es la esencia del adoctrinamiento, en este caso moral, sino que, referido principalmente a la forma, la brutalidad con que se han desarrollado en el pasado dichos procesos. O, por otro lado, la falta de pensamiento crítico en dichos procesos. Como se ha planteado anteriormente, adoctrinar moralmente es transferir una idea sobre lo correcto o lo incorrecto y, sin duda, en la actualidad existe un

consenso sobre la importancia de inculcar valores morales, rechazando, por ejemplo, lo malo que es la esclavitud. Entonces, ante aquella concordancia moral transversal, sería bien visto adoctrinar desde la infancia a las personas sobre lo malo que fue esclavizar a otras personas. En este sentido, es comprensible que los educadores no duden frente a los educandos en promover lo indeseable que es dicha acción y, de una u otra forma, inspiren un sentimiento en esa dirección moral. Es decir, es imposible, e indeseable, educar moralmente sin inculcar ideas y sentimientos sobre lo correcto e incorrecto, de modo que, de alguna forma, adoctrinar la moral de las personas. De lo contrario, el estado y los educadores, deberían mantener una constante neutralidad sobre los hechos sociales, lo cual, evidentemente, es una utopía. Por lo mismo, el debate sobre la formación moral de las personas debe, en primer lugar, reconocer el adoctrinamiento moral que se desarrolla en los estados modernos y, en segundo lugar, centrar la discusión en la forma y el fondo de dicho proceso.

Con base en lo mencionado anteriormente, este ensayo tiene por objetivo analizar dos diferentes sentidos que puede asumir un estado para adoctrinar o inculcar sus aspectos morales por medio de la educación formal.

Partiendo de la premisa que, claramente, todos los estados, democráticos o totalitarios, adoctrinan la moral de su ciudadanía por medio de la legislación vigente y su reproducción en los entornos socioculturales, es preciso reflexionar sobre el rol que puede asumir la educación. En efecto, se reconocen dos claros sentidos morales, uno acrítico y otro crítico.

Un sentido acrítico de la educación, formal y no formal, frente al adoctrinamiento moral del estado, sería asumir una actitud pasiva y, simplemente, reproductiva de los juicios de valor en torno al comportamiento humano que dicta la justicia de cada nación. De este modo, no sería necesario comprender la genealogía de los postulados morales, ya que lo importante sería obedecer y no cuestionar, o reflexionar, sobre lo permitido -correcto- o lo prohibido -incorrecto- que señalan las leyes. Cabe destacar, que muchas familias podrían asumir dicha postura por múltiples motivos, desde estar limitadas para ilustrar a sus hijas(os) hasta carecer de interés para ello. Entonces, por lo mismo, es fundamental que la educación formal asuma dicho desafío. Sin embargo, las instituciones educativas también pueden asumir dicha postura acrítica, por medio de una educación moral superficial y desvalorada frente a las otras temáticas educativas.

Por otro lado, en sentido contrario al anterior, se encuentra un sentido crítico de la educación formal ante el ordenamiento moral de la sociedad. Es decir, una formación moral que fomente la comprensión de los fundamentos filosóficos, teológicos y políticos que se encuentran inmersos en la doctrina moral de las naciones y su relación con los derechos humanos universales (Beuchot, 2004; Ezcurdia, 1987; Papacchini, 2003). Asimismo, incluiría los acontecimientos históricos que han favorecido o perjudicado las diferentes posiciones ideológicas en los diferentes lugares del mundo. Aunque, es cierto que, dada la dificultad de abordar exhaustivamente las posturas ideológicas de todos los temas sociales, habría que hacer el esfuerzo por analizar las más importantes en el territorio de cada centro educativo y, por supuesto, a nivel global. Igualmente, otorgaría las bases teóricas

suficientes para que cada persona pueda investigar y auto-educarse sobre los temas que no sean abordados en los centros educativos. Además, ilustraría a los aprendices sobre el dinamismo de la actual doctrina moral que se refleja en la legislación, debido a que existe una constante disputa política que enfrenta ideologías para competir por lograr la hegemonía moral. En este sentido, informar que, los educandos pertenecientes a naciones democráticas en el futuro cuando cumplan la edad necesaria, podrán aportar a la decisión de las personas que afectarán o mantendrán la doctrina moral del país. Igualmente, sería pertinente reflexionar sobre la importancia que tiene participar de aquellas importantes decisiones, revisando las consecuencias que tiene cada ideología y, de forma complementaria, contrastarlas con otros sucesos históricos nacionales e internacionales. Así, la familia, dentro de sus posibilidades, tendría la posibilidad de asumir este importante reto de educación cívica de sus hijas(os) en su largo proceso de desarrollo. Y, en el caso de la educación formal, es preciso señalar que, por la complejidad y envergadura de los contenidos mencionados, estas acciones pedagógicas podrían ser aplicadas en diferentes niveles y disciplinas educativas.

Con base en lo mencionado anteriormente, en el marco de una globalizada tecnificación y mercantilización de la educación formal (Mujica-Johnson, 2020; Nussbaum, 2016; Oliva y Gascón, 2016), es necesario señalar que dichos procesos pedagógicos se han estado encaminando, en parte, por una perspectiva acrítica ante el adoctrinamiento moral a nivel estatal. Y, por cierto, esta actitud pedagógica no beneficia al desarrollo personal y, por consiguiente, amenaza a toda la humanidad, ya que dicho sentido promueve la ignorancia y el desentendimiento de los temas

más transversales que tiene la vida en sociedad. O, en el peor de los casos, fomenta el extremismo ideológico, y la intolerancia, ante la diversidad de posturas morales, debido a que no se realizan mayores esfuerzos para que las personas comprendan el fondo de las diferentes miradas ante un mismo asunto o problema. Por tanto, es fundamental que los estados modernos cumplan el rol de concientizar a la población sobre las doctrinas morales que están obligados a respetar. Y, del mismo modo, incentivar la auto-educación de las familias sobre el tema, para que, de forma complementaria a las instituciones pedagógicas, puedan reflexionar en los hogares sobre las fortalezas y debilidades de los fundamentos teóricos que sostienen la doctrina moral vigente en cada nación. De esta forma, se intentaría evitar las interacciones familiares autoritarias en materia moral que niegan la posibilidad a las(os) hijas(os) de cuestionar y reflexionar sobre las posturas de las personas adultas, como, por ejemplo, la madre o el padre. Sin duda, es un complejo desafío, pero, si se abandona, se crea un ambiente propicio para la enajenación social, ya que no se logra integrar intelectualmente a las personas en la sociedad. Y, dada la falta de conocimiento para el pensamiento crítico frente a los temas morales, se podría potenciar el desinterés de la ciudadanía por participar en temas muy relevantes para la humanidad, como, por ejemplo, el cambio climático.

5.1.2.2 LA EDUCACIÓN LAICA Y SUS LIMITACIONES

Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor.

(Desmond Mpilo Tutu, clérigo y pacifista sudafricano).

En el pasado, la educación laica habrá sido un tema controversial y difícil de abordar. En la actualidad, es evidente que, dado los numerosos conflictos históricos en torno a las instituciones religiosas y la gran mayoría de estados modernos laicos, es una postura bastante más aceptada socialmente. Dicha postura refleja una forma de separación del estado y la religión, de modo que el hecho pedagógico queda al servicio de la política y no de las instituciones religiosas. En occidente, particularmente, de las religiones cristianas. Así, no exento de dificultades, la sociedad occidental se ha secularizado. No obstante, el laicismo no es la única forma de separación entre el estado y las confesiones religiosas (Da Silveira, 2012). Cabe destacar, que la postura laicista comienza en Francia en el siglo XVIII y consiste en lo siguiente:

Afirmar que, para asegurar la separación entre el Estado y las confesiones religiosas, hace falta tratar a la fe religiosa como un hecho puramente privado, es decir, como un hecho que eventualmente puede tener algún significado para la vida de algunas personas, pero no tiene ninguno para la sociedad en su conjunto.

(Da Silveira, 2012, p. 15).

La primera limitación del laicismo es que todo acto educativo formal es moral (Dewey, 2004; Esteve, 1979) y, evidentemente, se encuentra mediado por valores culturales hegemónicos que son encarnados por la ciudadanía. Por cierto, ciudadanas(os) que de una u otra forma se encuentran vinculados a la dirección de dichos procesos pedagógicos. Es decir, cada pueblo

soberano de sus políticas educativas ha de influenciar en los valores que se inculcarán a las diferentes generaciones que participen de dichos procesos. Del mismo modo que cada familia decidirá el repertorio moral que le presente a sus hijas(os). Por lo tanto, en función del derecho humano de la libertad de conciencia y la no discriminación por motivos religiosos (Blancarte, 2003), se introducirán a la educación legítimamente valores culturales-religiosos que, incluso, han trascendido el vínculo confesional a una religión determinada.

En segundo lugar, el laicismo se ve limitado por los contenidos curriculares tratados en la educación formal. Los cuales, al igual que en el postulado anterior, están mediados por valores culturales y, por cierto, religiosos. O sea, discursos ideológicos que, de alguna forma, transmiten una cosmovisión particular del mundo. A modo de ejemplo, por su gran alcance geopolítico, podemos referirnos a los derechos humanos universales. En este sentido, dichos planteamientos morales poseen un inalienable vínculo con la tradición filosófica y teológica cristiana (Beuchot, 2004; De La Torre, 2005). Lo mismo podemos señalar de los asociados términos persona y dignidad humana (Habermas, 2010; Mari, 2014; Pannenberg, 2001). Por lo mismo, tampoco es casualidad que aquel repertorio o discurso moral haya surgido en occidente y, del mismo modo, se encuentre muy extendido en dicha macro-cultura.

En suma, motivos sobran para reconocer las necesarias limitaciones del laicismo en la educación. De lo contrario, si en los centros educativos se extendiese una mirada ortodoxa del laicismo, lo más sensato sería rechazar cualquier valoración positiva de los derechos humanos por tener un vínculo con la

legítima cosmovisión cristiana. Y, por cierto, promover una injustificada supremacía educativa escéptica, positivista y/o nihilista. Entonces, desde mi perspectiva, es fundamental que la educación moral laica sea interpretada con riguroso conocimiento del aporte de las ideologías a la cultura del pasado y del presente. Desde esta postura, el laicismo en la educación podrá propiciar un diálogo intercultural entre diferentes concepciones filosóficas y teológicas, pero sin negar la trascendencia de múltiples realidades morales predominantes. Esto para nada significaría aproximarse a una educación confesional, sino que a una educación crítica.

5.1.3. El derecho a la vida

Este derecho es uno de los más importantes de la declaración de los derechos humanos, el cual ha servido para rechazar una postura completamente liberal en torno a la pena de muerte. Es decir, se ha reconocido que aquella es una libertad negativa fundada en el resentimiento, la venganza y el odio. No obstante, en algunas naciones se sigue practicando y es un reflejo de su retraso moral. Otro acto que se ha rechazado en términos totalmente liberales, es el aborto. No obstante, en diferentes naciones se ha defendido el derecho al aborto temprano, en el marco de que no todas las personas reconocen la existencia de un ser humano desde la fecundación. Sobre el tema, en los próximos apartados se presentarán las siguientes dos posturas frente al tema: a) el reconocimiento del aborto como un mal acto espiritual; y b) la aceptación del aborto temprano como un acto de amor al prójimo y, en concreto, a las mujeres que no tienen la obligación de

asumir posturas metafísicas concretas sobre la existencia humana. En este sentido, no se intenta desacreditar la importancia del conocimiento metafísico, sino que se reconoce que mientras no pueda ser contrastado directamente con otras fuentes empíricas, como es el caso de la existencia del alma humana desde la fecundación, no se deben imponer criterios externos a la propia conciencia.

5.1.3.1. EL ABORTO COMO UN MAL ACTO ESPIRITUAL¹⁴

El aborto provocado es indicación de que no se han atendido las necesidades de la mujer. La mujer merece algo mejor que el aborto”.

(Serrin M. Foster, *Feminist for Life*).

Quién justifica el aborto justifica la pena de muerte, y yo estoy en contra de la pena de muerte y en contra del aborto. Ser progresista significa defender la vida y nada más” (Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz).

En un contexto global de relativismo o subjetivismo axiológico, es común presenciar aspectos morales antagónicos que son presentados como concordantes. Más aún, cuando la realidad suele determinarse por medio de decisiones políticas. Esa es una de las desventajas que nos deja la necesaria época posmoderna en que la nos encontramos. Asimismo, también es un riesgo de la democracia y, por ello, representaba uno de los temores de

¹⁴ Este apartado fue publicado originalmente en la revista cultural chilena crítica.cl

Platón (2007), quien pensó, en pocas palabras, que la sabiduría del bien podía ser superada por el populismo del mal. No obstante, la gran ventaja es que nos permite promover el pensamiento crítico, la reflexión y rectificar las decisiones que se consideran inadecuadas.

En concreto, en este escrito se pretende aclarar que el aborto deliberado y libre, excluyendo el caso en que la vida de la madre está en riesgo, es un atentado contra la vida humana. Por consiguiente, contradice el derecho a esta misma, presente, por cierto, en el artículo 3 de la declaración universal de los derechos humanos. Sin embargo, se entiende que dichos derechos están planteados en términos imprecisos y, por lo mismo, existen varias ambigüedades, pragmáticas y ontológicas, al momento de interpretarlos. Además, dada su fundamentación, principalmente sustentada en la filosofía moral y ética, han recibido bastantes críticas desde la perspectiva jurídica y política (Gómez-Esteban, 2009). Pero, sin duda, las perspectivas que sostienen una condición humana igualitaria en términos de dignidad, están muy vigentes en la sociedad, a pesar de la debacle que significa el periodo de pos-verdad. En este sentido, durante las últimas décadas hemos podido ser testigos de diversos movimientos internacionales a favor de la educación de los derechos humanos (Naval, 2000). Pero, además, cada derecho humano universal o fundamental tiene sus propias fundamentaciones filosóficas, de modo que requieren ser abordados en término específicos. No dar espacio a la discusión de estos asuntos sería promover un cierto dogmatismo en torno al tema, sobre todo en temáticas polémicas como aborto, pena de muerte y eutanasia.

Ante esto, se sabe que en la actualidad dichos derechos no pueden ser considerados de forma absoluta, ya que tienen límites (Rovira, 1983), pero, tampoco es recomendado abordarlos de un modo excesivamente positivista, negacionista, *light* y escéptico. Es más, hay diferentes acuerdos internacionales que no permiten esto último. En este sentido, de las crisis históricas han florecido consensos humanitarios.

Así, para sostener tal aseveración entorno al aborto libre, en parte, es preciso posicionarse sobre una idea fundamental que emana de la siguiente pregunta, ¿cuándo comienza la vida humana? Dicho de otra forma, ¿en qué momento comienza la persona a existir? Ante esta cuestión, se considera, evidentemente por la defensa a la vida, que desde el proceso de la fecundación. Algunos argumentos para esta afirmación han sido ampliamente expuestos por Ugarte (2004), los cuales serían de índole científicos y filosóficos. Así, dicho autor apela a que cuando el cigoto tiene su código genético no hay ninguna otra información que se le agregue para que alcance su pleno desarrollo. Y, por otra parte, basándose en la noción aristotélica del alma, sostiene que esta última existe en el ser humano desde que es reconocido como sujeto biológico. Por ello, desde esta visión, se considera fundamental reconocer que el aborto deliberado y libre es una interrupción de la vida biológica y espiritual de un ser humano.

Por otro lado, distanciándonos un poco de aquella importante discusión academicista, es necesario trasladar esta discusión a una lógica más de sentido común. Lo anterior, principalmente, porque, en primer lugar, no es necesario ser científico o filósofo para posicionarse sobre el tema. Y, en segundo lugar, porque en los mismos ámbitos académicos mencionados no hay

consenso sobre el tema o, en otras palabras, hay argumentos muy bien desarrollados que son irreconciliables. En tercer lugar, porque hay quienes opinan de esta temática y poco se interesan en aceptar argumentos de corte racionalista. Así, se ha de agregar que el aborto libre es entendido como la muerte de una persona, independiente de si tenía 1, 12 o 20 semanas de vida. Por lo mismo, de haber existido otra voluntad de la madre, esa muerte podría ser evitada. En el peor de los casos, aunque hubiese cesado la vida posteriormente por razones ajenas a la voluntad humana, su muerte no sería una erosión deliberada del derecho a vivir. Entonces, es claro que como seres humanos tenemos la posibilidad de quitar la vida a otra persona, lo cual no se reduce al proceso de gestación, sino que se puede manifestar en otras etapas de la vida humana. En suma, reconocer que tenemos la posibilidad de violar los derechos humanos reconocidos universalmente, como el de la vida, es el primer paso para reflexionar sobre quiénes no se pueden defender de aquellas violaciones. Fácilmente, podemos deducir que la persona en sus primeras etapas de vida es donde se encuentra más vulnerable.

En síntesis, es una contradicción defender el derecho a la vida y el aborto libre a la vez. Incluso, en el caso de que se niegue la existencia de la persona desde la fecundación, es innegable que el aborto deliberado detiene la vida. Y, se le puede denominar de múltiples formas, incluso negar la condición humana en parte del periodo de gestación. Aun así, esa vida que no se pudo defender, cuando naciera y fuera inscrita en algún registro civil, sería denominada humana o persona natural de forma unánime. Por último, ya que esta temática es muy controversial con algu-

nas posturas feministas, cabe destacar que diferentes representantes del feminismo han estado a favor de la vida y en contra del aborto libre (O'Neil, 2017). Sus razones son diversas, algunas de ellas pasan por el derecho de las mujeres que están por nacer, la cosificación de la mujer, el negocio que hay detrás de las clínicas abortivas, la coherencia con los derechos humanos universales y la falta de sentido humanista. Algunas de ellas son Elizabeth Cady Stanton, Serrin M. Foster, Breda O'Brien, Sarah F. Norton, Jane Thomas Bailey, Sara Hudson, Victoria Woodhull, Maddie H. Brinckerhoff, Elizabeth Blackwell, Charlotte Lozier, susan B. Anthony, Alice Paul, Daphne de Jong y Graciela Olivarez. Precisamente, Serrin M. Foster (s.f.), presidenta de la asociación *Feminist for Life*, plantea que es fundamental enfrentar esta problemática con compromiso social para encontrar soluciones por medio de una actitud responsable con las mujeres afectadas:

Necesitamos comprometer a quienes tienen que ver con educación superior, cuidados de la salud, tecnología, corporaciones, pequeños negocios, la industria de la diversión, el gobierno y los medios de comunicación para que ayuden a dirigir el debate hacia resultados positivos para todos los involucrados. Los hombres deben ser bienvenidos a la mesa. Y aún más importante, debemos escuchar a las mujeres de todas las condiciones, especialmente a aquellas que han vivido la tragedia del aborto y a las que enfrentan un embarazo inesperado.

Finalmente, antes de finalizar este artículo de reflexión, considero pertinente hacer referencia a una filósofa, feminista, cristiana y mártir muy destacada del siglo XX, la alemana Edith

Stein. En concreto, dicha pensadora, cruelmente asesinada por los nazis en el campo de concentración de Auschwitz, aportó notables ideas sobre el especial rol espiritual de la mujer. Para ella, siguiendo la tradición escolástica, el alma humana está representada por el cuerpo, de modo que la mujer al tener la posibilidad corporal de la maternidad, tenía, a su vez, la posibilidad de lograr una vocación por la vida única. En este sentido, haciendo referencia al alma femenina, Stein (2006) plantea que “el alma de la mujer vive y está presente con mayor fuerza en todas las partes del cuerpo, y que en consecuencia queda afectada interiormente por todo aquello que le ocurre al cuerpo” (p. 94). Por consiguiente, la corporalidad humana debe ser cuidada de malos tratos a nivel subjetivo e intersubjetivo. Y, en especial, la humanidad debe comprender el importante rol que tiene la mujer cuando alberga la vida y propiciar que, por medio de su amor maternal, proteja el adecuado desarrollo de su corporeidad que toda alma merece.

En suma, la grave exposición en que se encuentra la persona en su primera etapa de gestación, es importante para comprender que deben existir leyes que la protejan. La historia nos enseña que la humanidad se ha resistido a aceptar que tiene obligaciones morales. Y, por cierto, los argumentos más potentes sobre la dignidad humana no han provenido del ámbito científico y jurídico, sino que, principalmente, religioso y filosófico (Ezcúrdia, 1987; Mari, 2014; Marina, 2005). Bien sabemos que, en la época de la esclavitud, cuando se les negaba la dignidad a ciertas personas, era válido o legítimo tener esclavos. Y, paradójicamente, los victimarios eran personas de los pueblos supuestamente más desarrollados, los mismos de las grandes guerras

mundiales. Así, quienes no eran esclavizados o sus familiares no eran sometidos a dicha barbaridad, estaban privados de dicha calamidad, de modo que, probablemente, algunos sujetos se mostraron indiferentes y complacientes con la cultura moral predominante. Hasta que otra cultura moral se impuso. Lo mismo tendrá que suceder con este tema. Mucha gente está siendo indiferente a que mueran otras personas por decisiones deliberadas, y en un marco de impunidad, como es el caso del aborto libre en el periodo de gestación que existe en diferentes naciones. Pero, en algún momento, cuando se logre, a nivel transversal, mayor conciencia moral sobre el respeto a la vida humana, otra actitud existirá frente a esta problemática.

5.1.3.2. DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO TEMPRANO¹⁵

En diferentes naciones de América Latina, y en Chile, el aborto es un tema, más o menos, tabú, debido al gran manto cultural que ha sido influenciado por diferentes tradiciones religiosas cristianas conservadoras que se oponen a su despenalización. Sin embargo, la lucha social que ha emprendido en este último tiempo parte importante de la población en Argentina para su legalización, ha impulsado el debate sobre el tema. Al respecto, luego de reflexionar ampliamente sobre el tema, quiero hacer referencia a una posición que considero adecuada para enfrentar este complejo asunto y podría iluminar el juicio de otras personas frente a esta temática. Postura que, por cierto, no está exenta de una ideología ético-moral frente al tema y, a su vez,

¹⁵ Este texto fue publicado originalmente en la revista cultural chilena crítica.cl

de una cosmovisión natural de la existencia humana. Es preciso destacar que el debate en torno a la despenalización temprana del aborto no necesariamente alude a una valoración de dicho acto. No obstante, considero oportuno exponer una opinión sobre ambas cuestiones, la cual, como he contrastado, coincide con la de otras personas que han logrado ser empáticas con las mujeres que voluntariamente deciden abortar.

Sobre el primer asunto, independiente de mi posición ética frente al tema, sé que muchas mujeres optarán por la decisión de abortar, con o sin destacados argumentos, y por diferentes motivos. A su vez, sé que los argumentos más potentes para defender la vida humana desde el proceso de la fecundación son de índole metafísicos y, por ende, sería incorrecto imponerlos a las demás personas por medio de una autoridad externa, como se hizo en la época medieval (Dewey, 2004), desconociendo que es la propia conciencia la que debe juzgar ese tipo de postulados (Nussbaum, 2010). En este sentido, es legítimo que las mujeres se revelen a cualquier autoridad moral externa de índole religiosa o moral que no respete su libertad de conciencia frente a temas trascendentales. Así es como ha sucedido y muchas mujeres han muerto en actos de clandestinidad y, sobre todo, las que pertenecen a los estratos socioeconómicos más bajos que no pueden optar a clínicas privadas. Por lo tanto, despenalizar el aborto es un acto de responsabilidad social, es un acto pro-vida que protege a las mujeres que han tomado la drástica decisión de abortar. De hecho, basándonos en la concepción del amor cristiano (Mujica, 2019; Scheler, 2010), es un acto de amor hacia esas mujeres por parte de la sociedad, la cual les tiende la mano

y les permite retomar su valiosa vida. Sin duda, esta forma progresista de practicar la moral cristiana será la que sobrevivirá en quienes no han perdido su fe y se encuentran abocados a la superación del egoísmo humano.

Mi posición sobre el segundo asunto creo que ya la he desvelado. Considero, en función de mi fe razonada en Dios y mi concepción moral inspirada en el cristianismo, que es fundamental defender el derecho natural a la vida humana y, por ende, desearía que nadie tomase la decisión de abortar, de modo que estoy en contra de la promoción de dicho acto, a no ser que la vida de la madre esté en peligro. Al mismo tiempo, anhelo una sociedad más empática, justa y solidaria, o sea, menos opresora e insensible con quienes sufren a diario la pobreza o los diferentes tipos de violencia. Seguramente, en este escenario varias mujeres se sentirían más seguras para enfrentar la dura etapa del embarazo y la maternidad. Puede ser que otras no tanto, porque los motivos para abortar pueden ser muy diversos y algunos pueden ser de índole más inmaterial que material. No obstante, aunque suene redundante, mi posición espiritual, filosófica y teológica es personal, y considero incorrecto intentar negar la diversidad de perspectivas que existen en la sociedad. De lo contrario, ¿cómo puedo pedir respeto por mis legítimas ideas metafísicas si no respeto las de los demás, o, incluso, la ausencia de ellas? Justamente, Nussbaum (2010) bien explica que “a los seres humanos les resulta difícil sostener la igualdad y el respeto por la igualdad. Especialmente en el tema de la religión (...)” (p. 12). Definitivamente, aprobar la despenalización del aborto es una cuestión social muy necesaria y promoverlo es otro asunto muy diferente.

5.1.4. La solidaridad con las personas inmigrantes

En este apartado seré muy breve, porque el problema es muy claro y consiste en que los nacionalismos en muchas personas son más importantes que la familia humana universal. O sea, existe un importante desprecio a las personas que emigran de sus naciones por problemas humanitarios. En este sentido, la indolencia psíquica ante el sufrimiento humano de personas que incluso mueren masivamente en sus arriesgados actos de inmigrar ilegalmente es una mala señal moral. Sin embargo, paralelamente a aquella indolencia, se han podido presenciar muchos actos de amor incondicional para con dichas personas, sobre todo, en los rescates a las personas procedentes de África y que intentan ingresar a Europa. En resumen, la solidaridad internacional, que trasciende cualquier supremacía o resentimiento nacionalista, es un excelente modelo moral que debemos celebrar.

5.1.5. El sistema penitenciario y las prisiones

Al igual que en el apartado anterior, seré muy breve en este apartado, ya que considero que el problema que mencionaré es muy claro. Específicamente, me refiero a las malas condiciones que muchas personas vivencias en las prisiones, lo cual es contraproducente para el progreso moral. Mientras no se supere este grave problema, seguiremos negando la posibilidad a muchas personas para desarrollar su ética. Sobre todo, si consideramos la importancia de los modelos.

Foucault (2019), es uno de los filósofos que se dedicó a cuestionar el rol social de las prisiones, señalando que, en general, no son espacios adecuados para la rehabilitación social y moral.

Sabemos que quienes realizan actos éticamente incorrectos son personas que, principalmente, serían ciegos para la sabiduría moral y, más profundamente, muchas veces incapaces de encarnar el amor al prójimo. Por consiguiente, esas personas requieren ser ayudadas y educadas éticamente, pero en entornos adecuados. O sea, en contextos donde puedan recibir un trato amoroso y no, todo lo contrario, en espacios ultraviolentos.

Siguiendo las intuiciones de Scheler (2010), diríamos que estas instituciones penitenciarias serían un fiel reflejo del humanitarismo que sucedió al periodo de la ilustración, el cual dejó de perseguir las más nobles posibilidades humanas frente a las problemáticas sociales, es decir, se alejó del mandamiento del amor a Dios y, en consecuencia, al prójimo. En otras palabras, se aprecia que lo más importante para esta estructura es promover un hipócrito altruismo moral, ya que, evidentemente, sería más importante castigar que ayudar a las personas. Por cierto, personas que estarían insanas desde la perspectiva espiritual y son las que más requieren una estructura social bondadosa que promueva un acto más elevado que el simple castigo. Es la expresión de una sociedad que se siente mejor con el odio, el resentimiento y la venganza, que con el amor, el perdón y la solidaridad. El día que nuestro *ethos* espiritual vuelva a ser dirigido por el amor, protestaremos más por los abandonados, y excluidos socialmente, que por mejoras individuales de gente, relativamente, acomodada y sin tantas necesidades como las que no logran trascender los actos delictivos. Sin embargo, Foucault (2019) denuncia que esta situación tiene un componente intencional, ya

que beneficia a ciertos poderes sociales, de modo que, nuevamente, vemos cómo esta realidad es fuertemente mediada por la baja jerarquía moral

5.2. VIRTUDES ESPIRITUALES OCULTAS

Existen algunas virtudes que son difíciles de comprender en totalidad, aunque pueden ser intuitivas por muchas personas que han logrado progresar en el aprehendizaje de valores morales. En este apartado se abordarán dos de ellas: a) el respeto a Dios; y b) la humildad.

5.2.1. El respeto a Dios¹⁶

Las pruebas metafísicas de Dios están alejadas del razonamiento de los hombres y son tan embrolladas que impresionan poco. Y aun cuando ello sirviera para algunos, no serviría sino en el instante de la demostración, pero una hora después tienen miedo de haberse equivocado.

(Pascal, 1967, p. 89).

La idea que sostiene la existencia de Dios no ha muerto para muchas personas, pero, como bien anticipó Scheler (2010), se ha ido actualizando en función de las diversas nuevas interpretaciones sobre su significado, y naturaleza. Sin duda que algunas

¹⁶ Este apartado fue publicado originalmente en la revista chilena crítica.cl